



del Servicio de General de Prensa Partado oficial

de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡ARRIBA ESPAÑA!

FRANQUEO :
CONCERTADO



NUMERO 233

Sábado 18 de Octubre

AÑO DE 1941

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonem los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, peseta 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

Gobierno Civil de la provincia de Cáceres

Abastecimientos y Transportes

Desde el día 25 del actual, se procederá a la venta en la Capital y todos los Pueblos de la Provincia, en los Comercios donde radiquen las Cartillas Familiares y Colectivas, mediante pago con los precios que se hacen constar de CUATROCIENTOS GRAMOS DE LENTEJAS, DOSCIENTOS CINCUENTA GRAMOS DE AZUCAR Y DOSCIENTOS CINCUENTA GRAMOS DE JABON.

También a partir del mismo día se distribuirá a la Beneficencia de la Provincia, por familia en todos y cada uno de los pueblos de la Provincia y a los familiares de Nuestros Voluntarios de la División Azul, de CIENTO CINCUENTA GRAMOS DE CAFE, UN KILO DE ARROZ, UN KILO DE GARBANZOS, DOSCIENTOS GRAMOS DE CHOCOLATE, y en Cáceres DOSCIENTOS CINCUENTA GRAMOS DE TOCINO Y DOS KILOS DE PATATAS POR FAMILIA.

Los Precios de los Artículos, serán los siguientes:

Lentejas.....	1 80	pesetas el kilo.
Azúcar Terrón.....	2 80	»
Idem molida.....	2 60	»
Idem amarilla.....	2 60	»
Jabón.....	2 90	»
Café.....	17 50	»
Garbanzos.....	2 20	»
Chocolate.....	5 50	»
Tocino.....	8	»
Patatas.....	1	»

Los Pueblos de la Provincia retirarán sus CUPOS del Almacén designado en la notificación orden dirigida a cada uno.

El plazo para retirar los artículos terminará el día QUINCE DEL PROXIMO MES DE NOVIEMBRE, pudiendo si lo desean las familias incluidas en la Beneficencia y la de Nuestros Voluntarios de la División Azul retirar parcialmente las cantidades concedidas hasta completar el total asignado, debiendo llevar las detalladas anotaciones en los Comercios en que se expendan estos Artículos, y efectuar la ordenada liquidación del Servicio antes del día VEINTE DEL PROXIMO MES.

En la distribución de la Capital se cortará el Cupón número 11 en las cartillas familiares; el número 13 en las Colectivas correspondientes a Hoteles, Pensiones y Restaurantes, y el 12 en el resto de las cartillas Colectivas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cáceres, 18 de Octubre de 1941.

EL GOBERNADOR CIVIL,

LUCIANO LOPEZ HIDALGO

3525

Distrito Forestal

ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 24 de Septiembre de 1938, se celebrará en las Oficinas de este Distrito, Pizarro, 1, pral., una subasta pública por pujas a la liana durante media hora, que empezará a las diez de la mañana, con sujeción a los datos siguientes:

Fecha de la subasta, 3 de Noviembre próximo.

Productos que se subastan, ciento treinta trozos procedentes de treinta y seis pinos.

Origen de los mismos, «Las Vegas», de Villabuénas de Gata.
Tasación, 337 50 pesetas.

Depositario, Filomeno Roncero Domínguez.

El licitador a quien se adjudique el remate, abonará el importe de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los gastos que ocasiona la entrega, calculados en pesetas veinticinco y los derechos reales.

Cáceres, 11 de Octubre de 1941.
—El Ingeniero Jefe, Herminio González.
(28'40 pstas.) 3473

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

ANUNCIO

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por el Procurador don Jesús Grande de Navascués, a nombre de don Bruno Esteban Blázquez, interponiendo recurso Contencioso Administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Zarza de Granadilla, de fecha 26 de Agosto del corriente año, por el que se cedió un trozo de terreno de la vía pública al vecino de dicha localidad don Miguel Carril Mateos, y habiéndose tenido por interpuesto dicho recurso en proveído de hoy, se ha acordado por el Tribunal conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción Contencioso Administrativa, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como se efectúa para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Cáceres, 10 de Octubre de 1941.—
El Secretario, (ilegible). — V.º B.º,
el Presidente, M. del Bustó.

3493

Ministerio de Trabajo Inspección Provincial de Trabajo

HORARIOS DE LAS PASTELERIAS Y CONFITERIAS

El Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, en escrito del 7 del actual, me manifiesta:

«Con el fin de evitar los indudables perjuicios que a las Empresas de Confiterías y Pastelerías viene ocasionando la rígida aplicación de la Orden de 25 de Noviembre último, y vistos el resultado de la información abierta y la autorización concedida por la Presidencia del Gobierno,

Esta Dirección General ha acordado autorizar a las pastelerías y confiterías para que puedan cerrar a las 14 y 21 horas, en lugar de las

13,30 y 20 fijadas por la Orden de la Presidencia de 25 de Noviembre de 1940.

En cada localidad, se podrán establecer los horarios más convenientes dentro de los expresados límites. Al hacerlo, cuidarán las Inspecciones de que se observen todas las demás disposiciones legales vigentes en la materia».

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.
Cáceres, 15 de Octubre de 1941.
—El Inspector Jefe, Juan Leal.

3496

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas

Por el presente se hace saber que habiendo hecho efectiva totalmente la sanción pecuniaria recaída en el expediente número 8 del año 1939, incoado por el Juzgado de Instrucción de Logroñán, e impuesta al vecino de Guadalupe Francisco Cuadrado Abil, este inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, según dispone el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Cáceres a 10 de Octubre de 1941.—El Secretario, Francisco Santiago. — V.º B.º, el Presidente, Cabanas.

3476

Por el presente se hace saber que habiendo hecho efectiva totalmente la sanción pecuniaria recaída en el expediente número 8 del año 1939, incoado por el Juzgado de Instrucción de Logroñán, e impuesta al vecino de Guadalupe Juan José Rodríguez Ruiz, este inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, según dispone el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Cáceres a 10 de Octubre de 1941.—El Secretario, Francisco Santiago. — V.º B.º, el Presidente, Cabanas.

3477

Por el presente se hace saber, que habiendo recaído sentencia absolutoria en el expediente señalado con el número 1 de 1938, incoado por el señor Juez de Primera Instancia de Instrucción de Garrovillas y seguido contra Manuel Alias Benito y Ruperta Suárez Alonso, vecinos de Mon-



roy, estos expedientados por virtud de tal fallo han recobrado la libre disposición de sus bienes, según dispone el párrafo tercero del artículo 57 de la Ley.

Dado en Cáceres, 10 de Octubre de 1941.— Francisco Santiago.— V.º B.º, el Presidente, Cabana.

3479

Por el presente se hace saber, que habiendo recaído sentencia absolutoria en el expediente señalado con el número 3 del año 1938, incoado por el señor Juez de Instrucción de Navalmoral de la Mata y seguido contra Cipriano Sánchez López, vecino de Villar del Pedroso, este expedientado por virtud de tal fallo ha recobrado la libre disposición de sus bienes, según dispone el párrafo tercero del artículo 57 de la Ley.

Dado en Cáceres, 10 de Octubre de 1941.— Francisco Santiago.— V.º B.º, el Presidente, Cabanas.

3480

Por el presente se hace saber, que habiendo recaído sentencia absolutoria en el expediente señalado con el número 211 del año 1940, incoado por el señor Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de esta capital y seguido contra Manuel Maquedano Chico, vecino de Navalmoral de Mata, este expedientado por virtud de tal fallo ha recobrado la libre disposición de sus bienes, según dispone el párrafo tercero del artículo 57 de la Ley.

Dado en Cáceres, 10 de Octubre de 1941.— Francisco Santiago.— V.º B.º, el Presidente, Cabanas.

3481

Juzgados

PLASENCIA

Don Francisco Sánchez García, Juez de Instrucción accidentalmente de esta Ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de cuatro gallinas y dos gallos, propiedad de Alejandra Garzón Castaño, que le fueron sustraídas la noche del 8 al 9 del actual, de un corral sito en Rosal de Ayala, de esta ciudad, y de otras cuatro gallinas que también le fueron sustraídas hace aproximadamente cuatro meses, procediendo asimismo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 252 de este año, por robo.

Dado en Plasencia a diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—Francisco Sánchez García.— El Secretario, P. Alonso Gil.

3419

CACERES

Don Luis Pita Gandarias, Juez Municipal de esta Ciudad.

Por el presente se cita y llama al autor o autores de un incendio sufrido en la dehesa titulada «Santiago de Vencaliz» de este término, de escasa importancia, ocurrido el día dos del actual, para que comparezca en este Juzgado el día 30 del actual y horas de las diez y media, a la ce-

lebración de juicio de falta por indicado hecho, apercibiéndoles que de no concurrir, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a las autoridades y encargo a los individuos de la Policía Judicial, practiquen gestiones encaminadas a averiguar quienes son los autores de citado hecho, y si lo consiguen lo participen a este Juzgado.

Dado en Cáceres a once de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez Municipal accidental, Luis Pita.—El Secretario, Angel Alvarez.

3420

Don Luis Pita Gandarias, Juez Municipal accidental de esta Ciudad.

Por el presente, se cita y llama a Manuel Trejo, cuyo segundo apellido, circunstancias y paradero se desconocen, para que comparezca en este Juzgado, el día treinta del actual y hora de las diez y media, a la celebración de juicio de falta en su contra, por infracción de la Ley de Caza, en la dehesa titulada «Alberca», de este término, apercibiéndole que de no concurrir, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a las autoridades y encargo a los individuos de la Policía Judicial, practiquen gestiones encaminadas a averiguar el paradero de dicho sujeto, y si lo consiguen, lo participen a este Juzgado.

Dado en Cáceres a once de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez Municipal accidental, Luis Pita.—El Secretario, Angel Alvarez.

3421

Alcaldías

TORREQUEMADA

Anuncio

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 25 de Agosto de 1939 y Ordenes del Ministerio de la Gobernación fecha 30 de Octubre y 17 de Noviembre del mismo año, este Ayuntamiento tiene acordado se convoque a oposición y concurso la provisión en propiedad, de las plazas siguientes:

Auxiliar administrativo, con el sueldo anual de 2.475 pesetas, para turno de Matilados de Guerra, por segunda vez, por haberse declarado desierta en Octubre de 1940.

Depositario municipal, con el haber de 165 pesetas, que a su vez desempeñará la Depositaria de Pósito, con los emolumentos que determina la vigente Ley de Pósitos. Este cargo será de libre admisión entre todos los comprendidos en la orden de 30 de Octubre citada, con preferencia a los que pertenezcan al cuerpo, siendo requisito indispensable para solicitarlo prestar fianza a satisfacción de la Corporación.

Aguacil del Ayuntamiento y Voz pública, por defunción del que la desempeñaba, con el haber anual en el presente año a razón de 1.204 50 pesetas y desde 1 de Enero de 1942, con la de 2.007 50 pesetas, reservada para el turno de Ex combatientes.

Para poder tomar parte en los ejercicios, será preciso reunir las condiciones siguientes:

1.ª Ser español, mayor de 21 años sin exceder de 45, y por lo que respecta a la de Auxiliar Administrativo no pasar de 35 años y para la de Depositario tener 25 cumplidos.

2.ª No padecer defectos físicos que imposibiliten el ejercicio del cargo.

3.ª Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

4.ª Ser persona de indudable adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste. El plazo para la presentación de instancias que ha de hacerse en la Secretaría del Ayuntamiento, será de un mes a contar del siguiente día al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La plaza de Auxiliar Administrativo será provista por oposición.

Los ejercicios será dos, uno teórico, con sujeción al programa que se inserta en la disposición adicional primera de la orden antes citada, y el otro práctico, que consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas, relación de documentos oficiales y mecanografía, la oposición se celebrará el segundo día hábil, después de transcurrido tres meses de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando a la solicitud los documentos justificativos de reunir las condiciones anteriormente exigidas y de haber ingresado en la Caja municipal 25 pesetas. El resto de las plazas serán provistas por concurso, previo examen de aptitud relativo a las funciones o trabajos que han de desempeñar, acreditando los conocimientos indispensables para el ejercicio de los mismos, saber leer y escribir y las cuatro reglas de aritmética. El examen tendrá lugar a los cinco días, de terminar el plazo de presentación de instancias. Los tribunales se constituirán con sujeción a los preceptos de la repetida orden del Ministerio de la Gobernación fecha 30 de Octubre último y observarán las siguientes normas en la resolución de la oposición y concurso. Los ejercicios serán eliminatorios. El aspirante que no obtenga dos puntos en cada ejercicio será eliminado, a cuyo efecto los miembros del tribunal calificarán con uno o cinco puntos, dividiendo el total de éstos por el de miembros del Tribunal que optó, para resolver los empates en las calificaciones definitivas de los ejercicios y determinar el orden de preferencia de los aspirantes se tendrá presente la escala que determina la norma D. de la disposición novena de tan repetida orden del Ministerio, de la Gobernación. No se podrá aprobar a más aspirantes que el número de plazas vacantes, siendo designados el número de éstos que resulten con mayor puntuación.

Torrequemada, 8 de Octubre de 1941.—El Alcalde, Nicasio Galindo Barquero.

3395

PESCUEZA

Edicto

Confecionado el Repartimiento General de Utilidades de este pueblo para el corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para su examen por los contribuyentes comprendidos en el mismo y admisión de reclamaciones pertinentes durante dicho plazo y tres días más.

Pescueza a 3 de Octubre de 1941.—El Alcalde, Francisco Rodríguez.

3374

BERZOCANA

Suplemento de Crédito sin transferencia

Habiendo sido previamente acordado por este Ayuntamiento reforzar algunas consignaciones del actual Presupuesto municipal ordinario, mediante suplemento de crédito que habrá de cubrirse con el exeso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio, en la forma que expresa el expediente incoado al efecto, se expone éste al público por el término de quince días, durante cuyo plazo podrá el que lo desee examinarlo y formular ante el Ayuntamiento las oportunas reclamaciones.

Berzocana a 7 de Octubre de 1941.—El Alcalde, Bernardino Alvarez.

3392

GARROVILLAS

Edicto

Aceptada en principio por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento la concesión de créditos por medio de habilitación o suplementos, para dotar consignaciones insuficientes, se expone al público el expediente de su razón, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y producirse las reclamaciones que se estimen oportunas, en cumplimiento y a los efectos determinados en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Garrovillas a 9 de Octubre de 1941.—El Alcalde, Cornelio Durán.

3397

DELEITOSA

Confecionado por la Junta General del Repartimiento de Utilidades de este término del año 1941, queda expuesto al público en este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y tres más, podrán los contribuyentes en él comprendidos presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes, las cuales habrán de fundarse en hechos precisos, concretos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Deleitosa a 4 de Octubre de 1941.—El Alcalde, Maximiliano Buenvarón.

3381

CASAS DEL CASTAÑAR

Hallándose confeccionados los documentos que a continuación se expresan, se encuentran expuestos al público por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, documentos: Repartimiento de la contribución urbana, matrícula industrial, y patente de automóviles; todos los documentos son los correspondientes al año 1942.

Casas del Castañar, 10 de Octubre de 1941.—El Alcalde, Mariano Calle.

3404

Sección no oficial

SANTA MARTA DE MAGASTA

Desaparecida de la finca «Suertes» de este término municipal, una cerca de año y medio, con hierro de E., lado derecho, y gorpe por detrás en oreja izquierda, avise a su dueño don Eulogio del Sol, en referido pueblo.

Santa Marta de Magasta, 13 de Octubre de 1941.

(10'50 pst.s.)

3502